

Lima, 22 de diciembre de 2022

Oficio 1233-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña
Empresa y Cooperativas del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de diciembre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 3666/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31622, con la finalidad de despenalizar la pesca artesanal y capturas incidentales, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 3694/2022-CR, por el que se propone la ley que suspende la aplicación de la Ley 31622, Ley que modifica los artículos 308-B, 308-D y 309 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la persecución de los delitos contra los recursos naturales.
- Proyecto de Ley 3791/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 308-B de la Ley 31622, delitos contra recursos naturales.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

1037501

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos